CONTRATO N°63 /2019

CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, con R.U.C. N° 80016128-9, domiciliada en KM 6. Barrio San Isidro, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **DOMICIANO CHAMORRO MOREL**, con Cédula de Identidad N° 585.599, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Reacondicionamiento de tablero eléctrico del Edificio del Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.780.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 – AD-REFERENDUM y PLURIANUAL, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1665 del 3 de diciembre del 2019.

OMEGA
INGENIERIA S R L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-012	Reacondicionamiento Gral. de tableros eléctricos del Congreso Nacional (Bloque Senadores, Diputados y Ex Casa de la Cultura) Incluye material, mano de obra y puesta en marcha.	Unidad Medida Global	1		
1.1 REACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS - BLOQUE SENADORES						
1.1.1		Provisión de mano de obra para desmonte de tablero existente marcación de circuitos existentes	Unidad Medida	4	5.112.250	20449000
1.1.2		Provisión, montaje y puesta en marcha de tablero eléctrico con gabinete metálico de adosar (200x100x30cm); con doble barras de	Unidad Medida	4	6.806.800	27227200
1.1.3		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x160A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	2.813.610	2813610
1.1.4		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x63A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	5	2.902.900	14514500
1.1.5		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x40A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	7	2.802.800	19619600
1.1.6		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	2.002.000	4004000
1.1.7		Provisión y colocación de disyuntor de 3x125A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	1.892.891	3785782
1.1.8		Provisión y colocación de disyuntor de 3x150A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	2.218.078	2218078
1.1.9		Provisión y colocación de llave de 3x20A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	4	300.300	1201200
1.1.10		Provisión y colocación de llave de 3x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	3	300.300	900900
1.1.11		Provisión y colocación de llave de 3x10A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	15	250.250	3753750
1.1.12		Provisión y colocación de llave de 1x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	8	108.440	867520
1.1.13		Provisión y colocación de llave 1x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	67	108.440	7265480
1.1.14		Provisión y colocación de llave 1x10A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	180	108.440	19519200
1.1.15		Provisión y colocación de telerruptor 1x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	15	250.250	3753750
1.1.16		Provisión y colocación de telerruptor 1x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	27	223.223	6027021
1.1.17		Análisis, verificación y medición de cargas de circuitos, aislación de conductores en circuitos correspondientes a equipos,	Unidad Medida	1	5.112.250	5112250
1.2 REACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS - BLOQUE DIPUTADOS						
1.2.1		Provisión de mano de obra para desmonte de tablero existente marcación de circuitos existentes	Unidad Medida	10	5.112.250	51122500
1.2.2		Provisión, montaje y puesta en marcha de tablero eléctrico con gabinete metálico de adosar (200x120x30cm); con doble barras de Cu de distribución. Ver especificaciones técnicas.	Unidad Medida Global	10	7.157.150	71571500
1.2.3		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x250A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	2.813.811	2813811
1.2.4		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x100A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	5	1.792.846	8964230
1.2.5		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x80A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	1.601.600	1601600
1.2.6		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x80A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	3.003.000	3003000
1.2.7		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x40A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	8	2.802.800	22422400
1.2.8		Provisión y colocación de disyuntor diferencial de 4x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	8	2.002.000	16016000
1.2.9		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	6	350.350	2102100

OMEGA INGENIERIA S R L

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.2.10		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x20A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	18	300.300	5405400
1.2.11		Provisión y colocación de llave TM de 3x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	300.300	600600
1.2.12		Provisión y colocación de llave TM de 3x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	11	250.250	2752750
1.2.13		Provisión y colocación de llave TM de 1x25A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	4	108.440	433760
1.2.14		Provisión y colocación de llave TM de 1x20A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	11	108.440	1192840
1.2.15		Provisión y colocación de llave TM de 1x16A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	130	108.440	14097200
1.2.16		Provisión y colocación de llave TM de 1x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	200	108.440	21688000
1.2.17		Provisión y colocación de telerruptor 1x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	30	223.223	6696690
1.2.18		Provisión y colocación de telerruptor 1x16A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	20	250.250	5005000
1.2.19		Análisis, verificación y medición de cargas de circuitos, aislación de conductores en circuitos correspondientes a equipos, iluminación, y otros; con equipo de medición de energía. Incluye Informe de resultados.	Unidad Medida Global	1	5.112.250	5112250
1.3 REACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS - BLOQUE EX CASA DE LA CULTURA						
1.3.1		Provisión de mano de obra para desmonte de tableros y readecuación de los circuitos existentes marcación de conductores y separación para el montaje del tablero nuevo	Unidad Medida Global	1	6.878.300	6878300
1.3.2		Provisión, montaje y puesta en marcha de tablero eléctrico con gabinete metálico de adosar (200x100x30cm); con doble barras de Cu de distribución. Ver especificaciones técnicas.	Unidad Medida Global	1	6.806.800	6806800
1.3.3		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x250A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	2.813.811	5627622
1.3.4		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x100A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	1.771.770	3543540
1.3.5		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x63A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	1.501.500	1501500
1.3.6		Provisión y colocación de llave TM de 3x40A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	550.550	550550
1.3.7		Provisión y colocación de llave TM de 3x32A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	350.350	350350
1.3.8		Provisión y colocación de llave TM de 3x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	350.350	700700
1.3.9		Provisión y colocación de llave TM de 3x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	2	300.300	600600
1.3.10		Provisión y colocación de llave TM de 3x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	8	250.250	2002000
1.3.11		Provisión y colocación de llave TM de 1x25A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	4	108.440	433760
1.3.12		Provisión y colocación de llave TM de 1x20A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	3	108.440	325320
1.3.13		Provisión y colocación de llave TM de 1x16A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	2	108.440	216880
1.3.14		Provisión y colocación de llave TM de 1x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	11	100.100	1101100
1.3.15		Provisión de mano de obra para desmonte de tableros y readecuación de los circuitos existentes marcación de conductores y separación para el montaje del tablero en nueva ubicación en corredor, colocación de bandejas de distribución	Unidad Medida Global	1	8.365.500	8365500
1.3.16		Provisión, montaje y puesta en marcha de tablero eléctrico con gabinete metálico de adosar (200x100x30cm); con doble barras de Cu de distribución. Ver especificaciones técnicas.	Unidad Medida Global	1	6.806.800	6806800
1.3.17		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x100A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	1.792.846	1792846
1.3.18		Provisión y colocación de disyuntor TM de 3x63A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	1	1.501.500	1501500

OMEGA
INGENIERIA S R L

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.3.19		Provisión y colocación de llave TM de 3x40A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	550.550	550550
1.3.20		Provisión y colocación de llave TM de 3x32A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	350.350	350350
1.3.21		Provisión y colocación de llave TM de 3x25A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	6	350.350	2102100
1.3.22		Provisión y colocación de llave TM de 3x16A. Incluye materiales y accesorios	Unidad	11	300.300	3303300
1.3.23		Provisión y colocación de llave TM de 3x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	250.250	250250
1.3.24		Provisión y colocación de llave TM de 1x25A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	4	108.440	433760
1.3.25		Provisión y colocación de llave TM de 1x20A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	1	108.440	108440
1.3.26		Provisión y colocación de llave TM de 1x16A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	2	108.440	216880
1.3.27		Provisión y colocación de llave TM de 1x10A. Incluye materiales y accesorios.	Unidad	6	100.100	600600
1.3.28		Análisis, verificación y medición de cargas de circuitos, aislación de conductores en circuitos correspondientes a equipos, iluminación, y otros; con equipo de medición de energía. Incluye Informe de resultados.	Unidad Medida Global	1	3.253.250	3253250
						445.909.620

El monto total del presente contrato asciende total de **Gs. 445.909.620.- (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos nueve mil seiscientos veinte)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	**520**	10	1	99	89.181.924
2020	1	1	0	0	**520**	10	1	99	356.727.696
TOTAL									**445.909.620**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10(diez) semanas siguientes a la recepción de la Nota Oficial de Inicio del Servicio emitida por la Convocante.

DOCUMENTACIONES FINALES A PRESENTAR:

Se presentarán los planos de detalles de cada tablero, debidamente acotados incluyendo el cálculo de barras de distribución, soporte de barras y demás elementos de soporte y sujeción, tanto desde el punto de vista del calentamiento como de esfuerzo dinámico para una potencia de cortocircuito establecida por las normas técnicas, en el Tablero
de Baja Tensión (TSBT) y el que surja del cálculo de cortocircuito para los restantes.
* Esquema unifilar definitivo de los tableros seccionales
* Esquema tri/tetrafilar con indicación de sección de cables, borneras, etc.
* Esquemas de cableado y borneras.
* Memorias de cálculo.
* Tabla de potencias.

OMEGA
INGENIERIA S R L

* Lista de leyendas
* Cuadro de cargas equilibrado
* Informe de análisis de potencias de cada tablero (potencia aparente, activa, reactiva, factor de potencia, corrientes, tensiones, frecuencias, armónicos, y otros), elaborados con equipo de medición de calidad de energía eléctrica.

OBRAS PRELIMINARES

Al iniciar los trabajos de reacondicionamiento de tableros eléctricos del Edificio del Congreso Nacional, inicialmente se deberán tomar todas las medidas de seguridad necesarias para los referidos trabajos, posteriormente se deberá quitar de servicio el tablero a ser intervenido, posteriormente realizar la identificación de cada circuito eléctrico con sus correspondientes cargas; para luego realizar el equilibrio de carga acorde a las exigencias de cada tablero.

Desmontar el tablero embutido y demás componentes, reacondicionar dicha caja, para convertirla en registro y por sobre el mismo, se colocará en dicha área el gabinete nuevo.

Al montar el tablero nuevo, el mismo se colocará sobre una base metálica construía con caños y perfiles metálicos y revestidos en sus 4(cuatro) caras, tendrá 0.30m de alto y largo y ancho según el perímetro del gabinete, fijada a la pared y al piso mediante tornillos y tarugos; y fijándose entre base y gabinete con bulones. No se admitirán desnivelaciones, movimientos y otros detalles que no garanticen la correcta fijación de todos los componentes.

Todos los trabajos de obras civiles necesarios para la correcta instalación, montaje y puesta en marcha del sistema, deberán estar contemplados por la Firma Contratista.

El lugar actual del tablero embutido

SEÑALÉTICA

Los tableros eléctricos deberán contemplar las señaléticas de seguridad y precaución correspondientes:

Tapa: señal de peligro eléctrico, indicación de "Prohibido Maniobrar, solo personal autorizado" y además indicando el nombre del tablero (según indique la Fiscalización de Obras)

Interior de Tapa: Esquemas unifilares, cuadro de carga y demás detalles, impresos y con plastificado transparente.

Contratapa de acrílico: nomenclaturas de las llaves TM y disyuntores, y demás componentes.

EQUIPOS DE ANÁLISIS DE ENERGÍA

La Firma Contratista deberá contar con equipamientos de analizador de calidad de energía eléctrica, para los informes técnicos finales.

PUESTA EN MARCHA

La puesta en marcha de cada tablero seccional, se realizará previa prueba de cada circuito, asegurando la correcta instalación y garantizando la seguridad del personal, la instalación y de los equipamientos, coordinando con los profesionales técnicos dispuestos por la Fiscalización de Obras, quedando en exclusiva responsabilidad de la Firma Contratista, cualquier problema o daño que se ocasione por mal procedimiento.

Cualquier material o equipo no contemplado en planillas y especificaciones, que sean necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos; quedará a cargo de la Firma Contratista, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

LIMPIEZA GRAL. DE OBRAS

Al terminar la instalación y puesta en marcha de cada tablero seccional, los elementos desmontados como llaves, barras, cableados, y otros accesorios, deberán ser entregados a la Fiscalización de Obras.

Los restos de materiales, tanto eléctricos como de obras civiles, se deberán retirar en su totalidad y dejar en condiciones acordes el lugar intervenido.

OMEGA INGENIERIA S R L

EQUIPOS DE PROTECCIÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTOS Y UNIFORME DEL PERSONAL

La Firma contratista deberá garantizar y velar por la seguridad del personal, la utilización de los equipos de protección individual, herramientas acordes para los trabajos de instalación eléctrica en Baja Tensión y Media tensión inclusive, uniforme acorde con logo de la empresa.
Así mismo, todos los personales deberán contar con seguro médico; y con los carnet de identificación personal.

CRONOGRAMA, PLAZO DE ENTREGA Y COORDINACIÓN DE TRABAJO

Los trabajos de desmonte de cada uno de los tableros existentes, obras civiles necesarias y montaje final, se ejecutarán preferentemente de viernes a domingo, teniendo en cuenta que para el día lunes a primera hora deberán estar funcionando en forma óptima el tablero intervenido con todos sus circuitos componentes del sistema; siempre en coordinación con la Fiscalización de Obras.
La elaboración de los tableros nuevos con sus correspondientes llaves TM, diferenciales y otros, podrán ser ejecutados en los talleres de la Firma Contratista.

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

El cronograma de trabajo deberá presentarse a la Fiscalización de Obras, antes de iniciarse los trabajos, y quien deberá dar su visto bueno correspondiente.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

Todos los trabajos ejecutados, la provisión de materiales y equipamientos, tendrán una garantía escrita de al menos 6(seis) meses. Tiempo en el cual la Firma Contratista deberá responder ante cualquier reclamo de desperfecto, o anomalía de los trabajos ejecutados por la misma. Exceptuándose aquellos desperfectos a consecuencia de maniobras o modificaciones realizadas por profesionales que no pertenecen a la Firma Contratista, posterior a la entrega final de la obra.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión / Acta de recepción
Serán presentados 1 (una) Nota de Remisión / Acta de recepción
Frecuencia: una sola vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	10(diez) semanas siguientes a la recepción de la Nota Oficial de Inicio del Servicio emitida por la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

OMEGA
INGENIERIA S R L

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 6 del mes de diciembre del año 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

DOMICIANO CHAMORRO
PROVEEDOR/CONTRATISTA

OMEGA
INGENIERIA S R L

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: [NO APLICA]
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Anhalía Brítez Aponte, Jefe de Licitaciones de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

OMEGA INGENIERIA S R L

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[5% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. [NO APLICA] Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República
CGC 28	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será 6 (seis) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (días) a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 35]*

OMEGA
INGENIERIA S R L